



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA**

Por medio de la presente, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2015 se aprobó el padrón de tasas de propiedad inmobiliaria del ejercicio 2015. El citado padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular, en su caso, ante el Ayuntamiento el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la ley 7/1985 de 2 de abril, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Santa Olalla 1 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

*N.º I.- 6954*